

Original á que me remito, el que debo vir al
Excmo. Dⁿ Cano, quien á esta Continuacion
pondrá su Recibo; y Cumpliendo con lo man-
dado por el Señor Conde de esta Ciudad
de Lonca, y en virtud de señalamiento echo
por los Cavalleros Comisarios de la Junta
miembros del presente que signan y firmo
en ella á diez y ocho dias del mes de Junio del
año de mil ochocientos y tres = Ena. Signado =
Miguel Perez Diaz

Fertim.
n.º 6.º

Miguel Perez Diaz Escribano del Rey N^{ro}.
Señor, y mayor del Ayuntamiento de esta
M. C. y M. L. Ciudad de Lonca, Doctee, como
en la Escribania en mi cargo se halla
en Expediente que copia á la tenencia
añ

Pedimto. por Pedro Pargual de Cuero y Saabedra Ca-
vallero del Bito de Calanava Presdon

